

IEP SACERDOTE BARTOLOME HERRERA

BOLETIN
INFORMATIVO Nº
002 – IEP SACERDOTE
BARTOLOME
HERRERA – PIURA
2025

I. MISIÓN

Brindar un servicio educativo de calidad en el nivel inicial y primaria ,contribuyendo con la formación integral de los(as) estudiantes batolominos(as), promoviendo el desarrollo de capacidades y competencias establecidos en el CNEB procurando su atención alimenticia de salud y recreación y comprometiendo la participación de los padres de familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollando una cultura de prevención, en donde los estudiantes se desarrollen en espacios seguros , involucrando la práctica de valores, la ciencia tecnología, el arte, el deporte teniendo en cuenta la equidad y la inclusión social de acuerdo a las exigencias del mundo actual.

II. VISIÓN

Ser reconocidos como una institución ecoeficiente, generadora de buenas prácticas ambientales, comprometida con la formación de ciudadanos con mejor calidad de vida, autónomos y lideres capaces de asumir compromisos en la que accedan al mundo letrado en concordancia con el perfil de egreso y participativo en la sociedad contribuyendo con el desarrollo sostenible de nuestra región y país.

III. PROPUESTA EDUCATIVA

En el año escolar 2025 trabajaremos atendiendo los intereses, la diversidad, la inclusión de los estudiantes, para ello se propondrán el desarrollo de proyectos articulados que busca fortalecer el logro de las competencias del Currículo Nacional de EBR. Se propone en el Área de Comunicación, trabajar la lectura como una actividad transversal en todas las áreas, dotando al estudiante de estrategias de comprensión lectora así como de producción de textos, mientras en el área de Matemática se empleará una metodología lúdica. En el Área de Arte y Cultura se implementará "Los talleres de danza y música" para fomentar la identidad cultural con lo nuestro, así como cuidar la salud mental y física, mediante la coordinación de la música y movimiento en la práctica de danzas y bailes folklóricos de nuestro país, así como otras actividades artísticas mediante el dibujo y pintura, se organizará "Festivales culturales".

En Convivencia y Disciplina Escolar con Tutoría y Orientación Educativa y psicología se programará y ejecutará la "Escuela de familia" y el acompañamiento individual y grupal que contribuya al desarrollo personal e integral del estudiante. En cuanto al área de Educación Física en el que se desarrollará diversas actividades en las disciplinas deportivas. En cuanto al área de religión se promoverá la oración diaria en las aulas, respeto por la celebración de las fiestas religiosas, así como celebración de actividades litúrgicas, para nuestros estudiantes , padres y madres de familia y personal que labora en la I.E. Desde un enfoque intercultural lingüístico, se plantea tres actividades que impulsan la motivación por el estudio del idioma inglés: Concurso de canto, cuentos navideños y show de talentos. Finalmente, se mantendrá la alerta médica, normas de bioseguridad, con apoyo del área de Ciencia y tecnología .

IV. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la I.E:	IEP SACERDOTE BARTOLOME HERRERA
Código del local:	411935
Código modular Nivel Inicial:	1185388
Código modular Nivel	1237247
Primaria:	
i illiana.	
Dirección de la I.E:	AAHH ALMIRANTE MIGUEL GRAU MZ Ñ
	LOTE II ETAPA
D	LOTE II ETALA
Director:	
	ROSARIO ISABEL MARTINEZ JARAMILLO
Teléfono Institucional:	920995238
Email:	astrid.jn13@gmail.com
Página de Facebook:	IEP SACERDOTE BARTOLOME HERRERA
	https://www.facebook.com/IEPSBH

V. MODALIDAD DE ESTUDIO

El servicio educativo se desarrollará en un turno:

- Mañana: Nivel Inicial (8:00 a 12:00 horas)

- Mañana: Nivel Primaria (8:00 a 1:15 horas)

VI. COMPROMISOS ECONÓMICOS

Nuestra Institución Educativa funciona gracias al aporte mensual como cuota de Mantenimiento que los Padres de Familia, hacen llegar a la I.E., través de aportaciones, fondo orientado a cubrir los gastos que demanda de manera mensual el mantenimiento de la infraestructura y ejecución de proyectos y/o talleres de carácter académico que ofrece el servicio educativo.

Para cumplir de manera responsable con los diferentes gastos y atender las necesidades que demanda el buen funcionamiento de nuestra institución se le exhorta a hacer llegar puntualmente sus aportes en las fechas indicadas:

CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO
1º CUOTA (Marzo)	Viernes, 28 de marzo
2º CUOTA (Abril)	Martes, 29 de Abril

3º CUOTA (Mayo)	Viernes, 30 de mayo
4º CUOTA (Junio)	Viernes, 27 de junio
5º CUOTA (Julio)	Miércoles, 30 de julio
6º CUOTA (Agosto)	Jueves, 28 de agosto
7º CUOTA (Setiembre)	Lunes, 29 de setiembre
8º CUOTA (Octubre)	Jueves, 30 de octubre
9º CUOTA (Noviembre)	Viernes, 28 de noviembre
10º CUOTA (Diciembre)	Viernes, 26 de diciembre

VII. CALENDARIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2025

BIMESTRE	DURACIÓN	NÚMERO DE SEMANAS	
Primer	Del 10 de marzo al 9 de mayo	09 semanas	
Bimestre	Entrega de Informe de Progreso (viernes 23 de mayo)		
Segundo	Del 12 de mayo al 18 de julio	10 semanas	
Bimestre	Entrega de Informe de Progreso (miércoles 30 de julio)		
Periodo vacacional del 21 de julio al 01 de agosto			
Tercer bimestre	e Del 04 de agosto al 10 de octubre 10 semanas		
	Entrega de Informe de Progreso (viernes 24 de octubre)		
Cuarto	CuartoDel 13 de octubre a 19 de diciembre10 sem		
Bimestre	Bimestre Entrega de Informe de Progreso (viernes 26 de diciembre)		
Clausura	26 de diciembre	Total 39	
		Semanas	

Feriados según Calendario 2025	Días: Jueves, 27 de marzo. (Jueves Santo) Viernes, 28 de marzo. (Viernes Santo) Jueves, 01 de mayo (Día del trabajo) Sábado, 07 de junio. (Batalla de Arica y Día de la Bandera) Miércoles, 23 de julio. (Día de la FAP) Martes, 29 de Julio. (Fiestas Patrias) Miércoles, 06 de agosto. (Batalla de Junín) Sábado, 30 de agosto. (Sta. Rosa de Lima) Miércoles, 24 de setiembre. (Virgen de las Mercedes) Miércoles, 08 de octubre. (Combate de Angamos) Sábado, 01 de noviembre. (Todos los Santos) Martes, 09 de diciembre. (Batalla de Ayacucho) Jueves, 25 de diciembre. (Navidad)
---	---

El calendario escolar lo establece el MINEDU, y puede ser modificado con su autorización.

VIII. PLAN CURRICULAR

El colegio elabora el Plan Curricular que responde a su realidad en los niveles: Inicial, Primaria.

El Comité de Gestión Pedagógica asume la diversificación curricular con responsabilidad acorde al Plan propuesto en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular y la propuesta pedagógica fundamentada en la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

INICIAL: 03, 04 y 05 AÑOS

AREA	HORAS
Comunicación	05
Matemática	05
Personal Social	05
Ciencia y Tecnología	04
Psicomotricidad	03
Tutoría	02
Inglés	01
TOTAL DE HORAS	25

NIVEL PRIMARIA

ÁREA	10	2 º
Comunicación	5	5
Matemática	5	5
Ciencia y Tecnología	3	3
Personal Social	3	3
Educación Religiosa	1	1
Arte y cultura	3	3
Idioma Extranjero	2	2
Educación Física	3	3
Tutoría	2	2
Taller de Computación	2	2
Refuerzo	1	1
TOTAL DE HORAS	30	30

Talleres:

- Arte: Pintura, danza.

IX. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

A partir de la política educativa de nuestro país, expresada en el Reglamento de la Ley General de Educación y la Ley de Reforma Magisterial, la evaluación es un proceso formativo, integral y continuo; busca identificar los avances, dificultades y logros de los estudiantes con el fin de ofrecerles las herramientas necesarias para superarse continuamente. Por tal motivo, se evalúan las competencias y capacidades del CNEB. Asimismo, durante el año 2025 regirán las normas para la promoción, recuperación o repitencia de grado señaladas por el MINEDU en el SIAGIE.

CALIFICATIVO	NIVELES DE LOGRO	DESCRIPCION
AD	DESTACADO.	Su desempeño es sobresaliente en el logro de sus aprendizajes.
А	LOGRADO	Logró los aprendizajes esperados.
В	PROCESO	Se encuentra en proceso de lograr los aprendizajes esperados, requiere un acompañamiento.
С	EN INICIO	Presenta muchas dificultades en el logro de sus aprendizajes, requiere un acompañamiento constante.

La renovación de las exoneraciones para el curso de Educación Religiosa se autorizará de acuerdo con las disposiciones oficiales vigentes y se solicitan por escrito en el momento de la matrícula, hasta el 30 de marzo del año 2025, la solicitud debe acompañarse con una constancia de la religión que profesa.

X. SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Los padres, madres y/o apoderado legal están obligados a llenar <u>la ficha</u> del estudiante, así como a actualizarla cada vez que sea necesario.
- Si el estudiante o sus familiares contraen alguna enfermedad contagiosa, están obligados a informar inmediatamente a la Dirección y al docente tutor. El alumno no deberá asistir con problemas de salud a la I.E. En caso de presentarse una situación de enfermedad, el padre y/o madre y/o apoderado legal deberán justificar en el plazo de 48 horas con los documentos sustentatorios (reportes médicos, diagnóstico y exámenes).
- En el caso de estudiantes que padecen enfermedades crónicas, de acuerdo a las RV N°154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación, organización y Funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)", su atención al estudiante se realizará bajo esta normativa.
- Los padres, madres y/o apoderado legal son los únicos responsables de retirar
 a su menor hijo de la I.E, en cualquier horario (Inicial, Primaria), si el caso lo
 amerita. En cuanto a la salida de la I.E (para estudiantes del Nivel Inicial y
 primaria), deberán coordinar con el docente tutor, así como la dirección de la
 I.E. En caso de reiterar de forma constante la tardanza en el recojo de sus
 menores hijos, se procederá a informar a las autoridades competentes.
- La asistencia de los estudiantes se controla de acuerdo con las disposiciones del colegio y la Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar, comunicándole de manera oportuna.
- Las justificaciones de las inasistencias se realizan por escrito. Igualmente, las solicitudes de permisos de salida antes de hora, así como de inasistencias previsibles deberán ser solicitadas a la dirección del colegio, por escrito con la debida anticipación.
- Las visitas de estudio y salidas con fines educativos y debidamente planificadas son parte del currículo. La Dirección las coordina y los padres de familia autorizan por escrito la participación de sus menores hijos (as).

XI. NORMAS ORIENTADAS A PROMOVER UNA ADECUADA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA I.E.

• El Padre/madre de familia y/o apoderado legal tendrá conocimiento de las normas establecidas, así como del Reglamento Interno, a través del Boletín Informativo N°002-2025 I.E.P.SBH, teniendo como finalidad establecer la participación activa y comprometida por los estudiantes y padres/madres y/o apoderados legales como medidas de asistencia y protección del estudiantado.

- Este boletín será leído y firmado por los PP.FF., cuya constancia de enterado será entregado al momento de matrícula.
- Contamos con una psicóloga titulada y habilitada por el colegio de psicólogos, quienes reportará mensualmente las acciones implementadas y ejecutadas de acuerdo a su plan de trabajo con una labor netamente preventiva para estudiantes y apoyo de los Padres, Madres y/o apoderados legales.
- Asimismo, se les hará llegar el Reglamento Interno que regirá en el presente año escolar, el cual contiene las medidas de asistencia y protección para nuestros estudiantes, que establece nuestra Institución Educativa, para regular la conducta de los mismos a través acciones reparadoras por falta cometida, con la única finalidad de garantizar una sana convivencia.
- Cabe mencionar que estas disposiciones se ejercen conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 0042018-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, el mismo que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar; la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y otras normas consideradas en el marco normativo educativo.
- La Ley N.º 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en adelante, donde establece los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, entre otros, entre los alumnos de las instituciones educativas.
- Así, la Ley N.º 29719 requiere que toda institución educativa cuente con un profesional en psicología, con el Libro de Registro de Incidencias, así como hacer uso de la Plataforma SISEVE para atender a los estudiantes en cualquier situación de violencia escolar y seguir los protocolos para lograr una solución.
- En lo que respecta al libro de registro de incidencias, el mismo se encuentra a cargo de la Coordinadora de Convivencia y Disciplina Escolar, para su uso en caso se requiera.
- Al presentarse un supuesto caso de violencia escolar, así como una denuncia o queja al respecto, la institución educativa cumple con atender el caso presentado siguiendo los protocolos establecidos en el SISEVE.
- Asimismo, se compromete a investigar los hechos denunciados y comprobar con los medios probatorios que hayan sido puestos a su alcance con el objetivo de brindar el apoyo a la víctima de violencia escolar y dictar medidas socio educativas para el denunciado. La actuación del colegio para atender estos casos se rige conforme el Decreto Supremo № 004-2018-MINEDU.

Principios que se tienen en cuenta:

- 1. Protección de los estudiantes.
- 2. Confidencialidad.
- 3. Participación de los estudiantes.
- 4. Intervención sistémica.
- **5.** Respeto y valoración de la diversidad.
- **6.** Intervención eficaz y oportuna.

Las decisiones establecidas por el colegio, en situaciones donde se encuentre un/a estudiante víctima de violencia, tienen como prioridad la aplicación del principio del interés superior del niño, niña y ponderar la protección integral de

sus derechos, de conformidad con lo establecido en la Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, así como sus normas modificatorias y/o complementarias.

XII. DE LA INTEGRIDAD DEL ESTUDIANTE

- Es importante, prestar atención a la salud física y mental, del estudiante, garantizando su bienestar integral que se refleja en su desenvolvimiento académico adecuado, por lo que, la institución ha previsto los espacios, ambientes, infraestructura necesaria, así como el mantenimiento de la misma asegurar la salud, higiene, limpieza, salubridad para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares del estudiantado en general.
- Se exhorta a los Padres, Madres y apoderados legales, que los estudiantes cuenten con un Seguro de Salud actualizado, sea Seguro Integral de Salud o un seguro particular, adjuntado a los documentos de matrícula la Constancia del Seguro al cual pertenece, con la finalidad de atender cualquier eventualidad que atente contra la salud del estudiante.

XIII. DE LOS ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES

El colegio, no señala ni recomienda ninguna marca para la compra de los útiles escolares, ni señala establecimientos para la compra del uniforme escolar de la estudiante.

A. LISTA DE ÚTILES ESCOLARES:

- La lista de útiles escolares en el Nivel Inicial y Primaria, será entregada a los padres, madres o apoderados legales, al momento de realizar el proceso de matrícula 2025.
- Por otro lado, se exhorta al padre de familia a cumplir a cabalidad cuando el docente del curso o área solicite el material indicado, a utilizar en clase y de esta manera evitar que el estudiante se atrase o no cumpla actividades programadas.
- Asimismo, Padre, Madre y/o apoderado legal, prevea que su menor hijo lleve el material en el horario indicado, ya que si el estudiante lo olvida en su domicilio y no lo ha llevado oportunamente, no se va a permitir que durante el desarrollo de la sesión, el padre/madre y/o apoderado lleve el material a la I.E, interrumpiendo el normal desarrollo de la clase, de esta manera inculcará en su niño(a) los valores de la RESPONSABILIDAD y PUNTUALIDAD.

B. UNIFORME ESCOLAR:

Se pone en conocimiento de todos los padres de familia y estudiantes en general que el uniforme escolar debe ser utilizado correctamente dentro y fuera del colegio el cual consta de las siguientes prendas respetando el modelo establecido:

	ALUMNO		,	ALUMNA	
UNIFORME ÚNICO		EDUCACIÓN FÍSICA	UNIFORME ÚNICO		EDUCACIÓN FÍSICA
 Pantalón azul presidencial Camisa blanca con insignia bordada. Corbata azul Medias azules altas Zapatos negros □ Correa Negra. □ Chompa azul con franjas amarillas delgadas en los puños de la chompa y el cuello así como insignia bordada reglamentaria. 		 Casaca de buzo oro. Pantalón de buzo azul, con franjas amarillas oro. Polo amarillo oro. Short azul con franjas amarillas oro. Medias blancas altas Zapatillas de lona o de cuero totalmente blancas. Tolle de manor 	Falda azul presidencial debajo de la rodilla Blusa blanca con insignia bordada. Corbata azul Medias azules altas Zapatos negros □ Chompa azul con franjas amarillas delgadas en los puños y en el cuello de la chompa, y su insignia bordada reglamentaria.		Casaca de buzo oro. Pantalón de buzo azul y franjas amarillas oro. Polo amarillo oro. Medias blancas altas Zapatillas de lona o de cuero totalmente blancas. Toalla de mano
Corte de cabello reglamentario			Cabello recogido con malla negra y ganchitos negros si requiere	Evitar entrar a la piscina con aretes	
			 Si usa aretes debe ser de tipo Bombitas blancas pequeñas 		

Evitar: cortes de cabello de moda, uñas largas y/o pintadas, pulseras, cadenas, tobilleras, cualquier tipo zapatillas de colores y otros objetos de valor.

Se recomienda que cada prenda debe llevar nombres y apellidos completos del o de la estudiante en la parte interna.

El uniforme puede ser adquirido y confeccionado donde el padre de familia crea conveniente, respetando el modelo oficial.

XIV. LINEAMIENTOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ESUDIANTES

Para la mejora de los aprendizajes y el comportamiento de los estudiantes en la convivencia sana, se aplicará el Reglamento Interno. Los estudiantes en este año escolar 2025, deberán tener en cuenta que serán evaluados constantemente en su desempeño, en su participación activa, colaboración, la práctica de valores, buenos hábitos, todo ello que contribuya en su desarrollo integral y asegurar una sana convivencia dentro del respeto, para ello se trabajará: faltas leves, graves y muy graves, por cada falta cometida se aplicará una acción reparadora, en caso de reincidir se seguirá el protocolo establecido.

Para cada falta cometida dentro de la I.E, el estudiante realizará una acción reparadora para que reflexiones y corrija su actitud en caso de reincidir se aplicarán otras acciones establecidas en el Reglamento Interno 2025.

¿Qué es una falta?

Entendemos por falta al quebrantamiento de una forma u orden establecido que dificulta o entorpece el proceso educativo individual y colectivo, en el orden moral, social y disciplinario.

¿Qué es una falta leve?

Se consideran faltas leves aquellas que dificultan la dinámica educativa en el plano individual o colectivo, como actitudes que afectan el buen clima del aula.

¿Qué es una falta grave?

Se consideran faltas graves, aquellas que atentan notoriamente contra el proceso educativo personal o colectivo: faltas contra la ética y la moral humana, faltas consistentes, inmiscuirse en actos explícita o implícitamente prohibidos por la IE y otras faltas que pudieran señalarse como graves por su calidad o por sus consecuencias.

- Se consideran GRAVES aquellas faltas que no se ajustan significativamente al proceso de desarrollo y crecimiento de la personalidad de los alumnos que incurren en ellas y afectan de la misma manera a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Este tipo de faltas ameritan amonestaciones escritas y compromiso del PP.FF. en el seguimiento de modificar el comportamiento inadecuado del estudiante.
- En caso de incurrir en una falta grave, el estudiante obtendrá un calificativo de "C".
- Cada falta grave en que incurra el estudiante, será un demerito que afectará el resultado final de su comportamiento, siendo el calificativo de C. SI fuera grave y reincidente en el mismo acto perderá la vacante.

¿Qué es una falta muy grave?

Se consideran MUY GRAVES, aquellas faltas que atentan contra la integridad moral y/o física del alumno que incurre en ella o de otras personas y afectan seriamente el prestigio de los miembros de la Comunidad Educativa.

Toda falta de este tipo se informará a los padres de familia, por escrito, así como la acción reparadora correspondiente. En casos graves de reincidencia, obtendrá un

calificativo de "C" al final del bimestre. • Cada falta muy grave en que incurra el estudiante, será un demérito que afectará el resultado final de su comportamiento, siendo el calificativo de C. SI continuará con la misma actitud, es decir, de ser muy grave en el mismo acto perderá la vacante. RECOMENDACIÓN: Los estudiantes que porten dinero más de 10.00 soles, deberán hacer de conocimiento al Tutor para evitar pérdidas y se tenga el cuidado que corresponde, porque en caso de perderse no será de responsabilidad de la I.E.

XV. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O APODERADO LEGAL DEL ESTUDIANTE Y EGRESADOS DEL COLEGIO

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O APODERADO LEGAL:

- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir la información pertinente y oportuna sobre cuestiones pedagógicas: enfoque educativo, currículo, sistema de evaluación, etc.
- Recibir la información pertinente y oportuna sobre cuestiones administrativas: requisitos de ingreso, monto de cuota de mantenimiento, etc.
- Ser recibido, previa cita, por la instancia pertinente siguiendo el conducto regular, en caso de presentarse algún problema en el proceso educativo de su hijo(a).
- Participar del proceso educativo a través de las reuniones, talleres de familia y actividades que el colegio organiza.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS LEGALES:

- Mostrar trato digno y respetuoso con todos los miembros de la institución educativa.
- Asistir a las reuniones obligatoriamente y a citaciones especiales que demande algún docente, tutor, coordinador u otro directivo.
- Firmar y tomar nota de las comunicaciones y evaluaciones que se envían en agenda. Asimismo, hacer uso de esta para remitir algún comunicado.
- Apoyar a su hijo(a) en el cumplimiento del reglamento interno de la institución educativa, especialmente en cuanto a su asistencia puntual a clases, presentación personal (cabello corte escolar para varones, malla para las niñas, uniforme según horario de clase, zapatillas blancas y limpias), y demás actividades. Coadyuvar en el proceso educativo, colaborando con las medidas pedagógicas que sean necesarias.
- Justificar la tardanza o inasistencia de su menor hijo(a) a través de la presentación de una solicitud en secretaria (con evidencias), en el más breve plazo.
- Revisar la mochila de su menor hijo para evitar que traiga objetos u otros ajenos a la labor escolar.
- En caso que desee que su menor hijo(a) traiga el celular para una comunicación, deberá solicitar por mesa de partes justificando el motivo. Asimismo, de ser aceptado este compromiso, el estudiante deberá entregar el dispositivo en la hora de entrada a la Auxiliar de Educación, y recogerlo a la hora de salida.
- Cumplir puntualmente con las aportaciones y cuotas de mantenimiento.
- Revisar la mochila de su menor hijo para evitar que traiga objetos u otros ajenos a la labor escolar.
- En caso que desee que su menor hijo(a) traiga el celular para una comunicación, deberá solicitar por mesa de partes justificando el motivo. Asimismo, de ser aceptado este compromiso, el estudiante deberá entregar el dispositivo en la hora de entrada a la Auxiliar de Educación, y recogerlo a la hora de salida.
- Cumplir puntualmente con las aportaciones y cuotas de mantenimiento.

П	Revisar la mochila de su menor hijo para evitar que traiga objetos u otros ajenos a la labor escolar.
	En caso que desee que su menor hijo(a) traiga el celular para una comunicación, deberá solicitar por mesa de partes justificando el motivo. Asimismo, de ser aceptado este compromiso, el estudiante deberá entregar el dispositivo en la hora de entrada a la Auxiliar de Educación, y recogerlo a la hora de salida.
	Cumplir puntualmente con las aportaciones y cuotas de mantenimiento.
	Los padres de familia o apoderados legales pueden ser parte de los Comités de Gestión Escolar cuya conformación propicia la institución educativa, como un mecanismo de participación de los padres de familia. Los Comités no tienen competencia de carácter pedagógico, ni administrativo en la institución educativa, y sus decisiones no son vinculantes para la institución, pues su apoyo está circunscrito fundamentalmente al logro de las metas trazadas en el Plan de Trabajo Anual o para ocasiones específicas.
	Los padres de familia o apoderados legales no podrán interrumpir las actividades educativas de cualquier índole, y deberán ceñirse al horario de atención o visita establecida por la Dirección.
	Los padres, madres de familia y/o apoderados legales se pueden comunicar y entrevistarse con los docentes en los horarios de atención establecidos según grado y sección.
	Es responsabilidad del padre, madre de familia o apoderado legal llevar asuntos judiciales, como la disputa por la tenencia o patria potestad de sus menores hijos, fuera de la I.E., sin inmiscuir al

personal de este o a otros padres de familia, en sus asuntos legales. Si existiera una disposición judicial que límite la participación de uno de los padres en la vida escolar regular de sus hijos, los padres interesados deberán hacer llegar al colegio copia certificada de dicha disposición para que su actuación esté amparada legalmente.

- Al finalizar la jornada escolar únicamente se permitirá la salida de los alumnos de las instalaciones de la I.E. conjuntamente con el padre de familia, apoderado o persona debidamente designada por estos que se identifique, en el caso del nivel inicial y primaria. En caso haya reincidencia en la tardanza para recoger a sus hijos se considerará llamar a las autoridades competentes (comisaría de mujeres, fiscalía de familia, etc) para salvaguardar la integridad de los menores.
- En caso de inasistencia a las reuniones y/o Talleres de familia, deberán cancelar una multa de diez soles (s/5.00), la misma que se invertirá en material y expositores para dichos talleres y otros, la cual será administrada por la administración de la institución educativa.
- En caso que el Padre, Madre o apoderado legal haya hecho algún aporte económico según lo normado, por conceptos de matrícula o Cuotas mensuales, y después de un año, decide trasladar a su hijo a otra I.E, no se le devolverá ningún aporte por el servicio prestado durante ese periodo lectivo. Si fuera menos de un año, se les devolverá un porcentaje, de acuerdo al tiempo estudiado en la I.E.

A. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE (SUJETOS A LA MODALIDAD DE TRABAJO)

- a) Tutoría personalizada.
- b) Orientación vocacional.
- C) Psicología (Realiza una labor preventiva, más no terapéutica).
- d) Actividades artísticas: taller de danza, música.
- e) Actividades deportivas: (futbol, vóley, atletismo).

B. ATENCIÓN EN SECRETARÍA

HORARIO	PARA PAGOS
De Lunes a Viernes	08:00 am. a 06:00 pm.
Sábado	09:00 am a 12 m.

LA DIRECCIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CONSTANCIA DE ENTERADO DEL BOLETÍN INFORMATIVO N°002- IEP SBH-PIURA-2025 SOBRE EL "SERVICIO EDUCATIVO, AÑO ESCOLAR 2025"

Estimado padre, madre de familia o apoderado legal, a través del presente BOLETÍN INFORMATIVO N°002- IEP.SBH-PIURA-2025 sobre el "Servicio educativo, año escolar 2025", cumplimos con hacerle llegar información importante, oportuna, idónea, veraz y suficiente a tener en cuenta para programar, prever y confirmar su compromiso con la formación integral de su menor hijo (a) en nuestra institución educativa.

*Solicitamos hacer llegar esta constancia firmada y con su huella dactilar, al momento de la matrícula; para el registro respectivo, con lo cual se estaría dando conformidad a la lectura y conocimiento de las indicaciones generales detalladas en el BOLETÍN INFORMATIVO N°002 IEP.SBH-PIURA-2025 sobre el

"Servicio educativo, año escolar 2025".

Yo	3/1				
identificado con DNI N°	, padre () madre () o apoderado legal	(), del			
alumno (a)					
Grado: Sección:	Nivel: Inicial () Primaria ()				
*Eirma an constancia da babar	rocibido y acontado al POLETÍN INFORMATIVO				
*Firmo en constancia de haber recibido y aceptado el BOLETÍN INFORMATIVO N°002 IEP.SBH-PIURA-2025 sobre el "Servicio educativo, año escolar 2025".					
N 002 IEP.3BH-PIURA-2023	Sobre el Servicio educativo, allo escolar 2025				
	Piura, febrero d	al 2025			
	riura,iesiero u	E1 2023			
		Huella			
		Tiuetta			
Nombre: DNI:	:				